



MINISTERIO DE DEFENSA

70 setec

EJÉRCITO DE TIERRA
ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

SECRETARIA GENERAL

Despacho JEM
Diferencia interes-
no J setecus
CG F.M.A. ESTADO MAYOR
REGISTRO
ENTRADA 289
pall

O F I C I O

S/REF.
N/REF. 516-AI/497-D N° 0416115929
FECHA Madrid, 25 de marzo de 2004
ASUNTO COLOCACIÓN CONDECORACIONES
DESTINATARIO LISTA AL DORSO

En relación con las distintas consultas realizadas a este Cuartel General del Ejército por diferentes Mandos, relativas a la colocación de condecoraciones tanto en cinta como en pasador y de acuerdo con la información recibida de la SEGENTE, se comunica lo siguiente:

1. Orden de Colocación

1.1 Condecoraciones que cuelgan de cinta

- Cruz de Guerra.
- Medalla del Ejército (Naval y Aérea)
- Cruz del Mérito Militar (Rojo, Azul y Amarillo) (1).
- Medalla de la Paz de Marruecos.
- Medalla de Ifni-Sahara.
- Medalla del Sahara.
- Cruz del Mérito Militar con distintivo Blanco (1).
- Cruz de San Hermenegildo.
- Medalla de Sufrimientos por la Patria de los heridos o lesionados en tiempos de paz.
- Cruz de la Constancia en el Servicio para Suboficiales.
- Cruz de la Constancia en el Servicio para tropa y marinería.
- Medallas Organizaciones Internacionales.
- Medallas de Campañas.
- Medallas conmemorativas.

171 30

CORREO ELECTRÓNICO:

C/ Prim N° 6
28004 - MADRID
TEL.: 91 780.2472
FAX.: 91 780.20.50



- Cruces de Carlos III e Isabel la Católica.
- Otras cruces civiles y militares extranjeras (2).

1.2 Condecoraciones en pasador.

- Insignia individual de la laureada colectiva.
- Insignia individual de la medalla militar.
 - Cruz de guerra.
 - Medalla del Ejército (Naval y Aérea).
 - Gran Cruz de Carlos III e Isabel la Católica.
 - Gran Cruz del Mérito Militar (Rojo, Azul, Amarillo y Blanco) (1).
 - Gran Cruz de San Hermenegildo.
 - Grandes Cruces Civiles.
 - Placa de San Hermenegildo.
 - Encomienda San Hermenegildo
 - Cruz Mérito Militar (Rojo, Azul y Amarillo) (1).
 - Medalla de la Paz de Marruecos.
 - Medalla de Ifni-Sahara.
 - Medalla del Sahara.
 - Cruz Mérito Militar Distintivo Blanco (1).
 - Insignia individual de la Medalla Ejército Colectiva.
 - Cruz de San Hermenegildo.
 - Medalla Sufrimiento por la Patria de los heridos o lesionados en tiempo de paz.
 - Cruz de la Constancia en el Servicio para Suboficiales.
 - Cruz de la Constancia en el Servicio para tropa y marinería.
 - Medallas Organizaciones Internacionales.
 - Medallas de Campañas.
 - Medallas Conmemorativas.
 - Cruces Civiles de Carlos III e Isabel la Católica.
 - Otras Cruces Civiles y Militares Extranjeras (2).





2. Repetición de condecoraciones

2.1 Todas las cruces del Mérito Militar con distintivo blanco concedidas:

- a) Con anterioridad a la entrada en vigor del RD 1323/1995 de 28 de julio (1º, 2º, 3º ... clase).
- b) Con posterioridad al RD 1323/1995 y hasta la entrada en vigor del RD 1040/2003.
- c) A partir del RD 1040/2003,

se seguirán representando sobre las prendas de Uniformidad que corresponda, por grupos independientes (a), (b) y (c) y siempre delante de la Cruz de San Hermenegildo.

2.2 Condecoraciones que cuelgan en cinta.

Todas las condecoraciones que cuelgan en cinta representarán su repetición mediante rectángulos de metal dorado sobre la cinta con las fechas de las sucesivas concesiones.

Por cada tres Cruces concedidas, sólo se ostentará la primera, representándose las otras dos por rectángulos en cinta; a partir de la cuarta Cruz, se seguirá el mismo procedimiento.

2.3 Condecoraciones en pasador.

Los pasadores de las condecoraciones se repetirán tantas veces como se repitan las condecoraciones representadas.

3. Número máximo de condecoraciones.

3.1 Condecoraciones que cuelgan de cinta.

Serán llevadas en una o dos filas, de a cuatro. A partir de la novena condecoración se podrán ir superponiendo hasta un máximo de catorce, según el artículo Undécimo, apartado c del RD 1040/2003.



3.2 Condecoraciones en pasador.

El número máximo de pasadores de condecoraciones que se pueden colocar irá en función de la capacidad física de la prenda de uniformidad sobre la que se ostentan y siempre en filas de a cuatro.



- (1) Se entenderá extensiva al Mérito Naval y Aeronáutico.
- (2) Se incluyen las condecoraciones al Mérito de la Guardia Civil.

EL GENERAL SECRETARIO GENERAL


Miguel Ángel Cumbrefío Martínez

